



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

5951

BUENOS AIRES, "10 OCT 2012

VISTO el expediente Nº 1-47-13879/11-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. solicita la habilitación y autorización de funcionamiento como EMPRESA FABRICANTE e IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS, en las condiciones previstas por la Ley Nº 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. Nº 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 2319/02 (T.O. 2004).

Que por un error involuntario a la mencionada empresa se la habilitó con un domicilio erróneo por Disposición (ANMAT) Nº 4748/12, legajo Nº 1102.

Que dicha rectificación se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 1490/92 y por el Decreto Nº 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5951

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA, MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Sustitúyase el Artículo 1º de la Disposición (ANMAT) N° 4748/12 el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 1º- Apruébase la modificación de estructura a la firma WIENER LABORATORIOS S.A.C.I. con domicilio legal en Riobamba 2944, deposito en Riobamba 2935 y planta de fabricación en Pje Ceres 3060, Rosario provincia de Santa Fe, habilitada mediante Disposición N° 5746/06, como empresa FABRICANTE E IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS."

ARTÍCULO 2º - En el 1º Considerando debe decir: "Que por las presentes actuaciones la firma WIENER LABORATORIOS S.A.C.I. con domicilio legal en Riobamba 2944, deposito en Riobamba 2935 y planta de fabricación en Pje Ceres 3060, Rosario provincia de Santa Fe, solicita la aprobación de la modificación de estructura del establecimiento habilitado mediante Disposición N° 5746/06.

ARTICULO 3º.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación; gírese a Mesa de Entradas a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-13879/11-3

DISPOSICIÓN N°

5951

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.